



Agricultura



Banco Agrario
de Colombia

El campo no está solo

Programa Especial para el Restablecimiento Productivo

(Medidas para productores agropecuarios
afectados por el frente frío)



Guía práctica sobre el **Programa Especial para el Restablecimiento Productivo**

Decreto 175



Vigencia

A partir del 22 de abril de 2026.



Zona de cobertura

158 municipios afectados por el frente frío en:

Córdoba, Sucre, La Guajira,
Chocó, Bolívar, Cesar,
Magdalena y Antioquia.

01

Línea Individual de Restablecimiento Productivo

► ¿Para quién es?

Pequeños productores y productores de ingresos bajos.

Beneficios

Subsidio de tasa de interés



Hasta 16 puntos porcentuales (máximo por 2 años).

Garantía FAG



Respaldo de hasta el 90% del crédito.

Seguro Agropecuario



Incentivo del 80% en la prima + asistencia técnica en gestión de riesgos.

02

Línea para Entes Territoriales

► ¿Para quién es?

Alcaldías (municipios), gobernaciones (departamentos), distritos y esquemas asociativos territoriales.

Beneficios



Incentivo de Recuperación Productiva: es un apoyo económico no reembolsable para reducir hasta el 13% el saldo de la deuda e impulsar la inversión en zonas afectadas.



Destino de la inversión

Infraestructura, construcción de obras civiles, comercialización de productos, agrologística, abastecimiento, adecuación de tierras y sistema de riego.

03

Línea de **Enfoque Asociativo**

► **¿Para quién es?**

Asociaciones campesinas, cooperativas, organizaciones de agricultura familiar, étnica y comunitaria.

Beneficios



Subsidio de tasa de interés
Hasta el 14%.



Incentivo de Recuperación Productiva
Se reconoce el 20% del saldo del crédito.



Garantía FAG
Respaldo a través del Fondo Agropecuario de Garantías (FAG).



Seguro Agropecuario
Reconocimiento del 80% del costo de la prima + asistencia técnica.

04

Línea de **Microfinanzas Rurales**

► **¿Para quién es?**

Microemprendedores rurales
en zonas afectadas.

Beneficios



Subsidio de tasa de interés

Hasta 28 puntos porcentuales.



Plazo del beneficio

El subsidio se reconoce por un
máximo de 2 años.

05

Línea para Medianos y Grandes Productores

► ¿Para quién es?

Medianos y grandes productores en zonas afectadas por la emergencia.

Beneficios



Seguro Agropecuario (ISARP)

Incentivo de 30% a la prima del seguro agropecuario, por 1 año, solo para medianos productores.

- Incluye asistencia técnica en gestión de riesgos.



Objetivo

Restablecer cadenas de producción, transformación y comercialización.

Otras medidas





Si eres un productor agropecuario y perdiste tu cultivo, animales o infraestructura, por la temporada invernal, no estás solo.

Por instrucción del Gobierno Nacional y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el Banco Agrario y Finagro sumamos esfuerzos para ofrecer soluciones para volver a sembrar esperanza y recuperar los proyectos productivos.



01

Refinanciación de créditos

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural habilitó la opción de refinanciación para los créditos de fomento de los **productores agropecuarios de Córdoba, Sucre y Antioquia**, cuyos proyectos productivos se vieron afectados por la emergencia climática.



Esta medida cubre todas las operaciones registradas hasta el 1 de febrero de 2026 en Finagro, a través del Banco Agrario y demás intermediarios financieros e incluye obligaciones que se encuentren en mora hasta por 90 días.

02

Crédito de fomento

El crédito de fomento de Finagro, al cual puedes acceder a través del Banco Agrario y demás entidades financieras, es el mejor aliado para levantarte otra vez.

Accede a recursos para recuperar tu proyecto productivo a través de líneas destinadas para:

- 🌿 Reparación de vivienda campesina
- 🌿 Reparación de infraestructura agrícola
- 🌿 Sostenimiento pastos y forrajes
- 🌿 Reparación obras civiles para riego, drenaje y control de inundaciones



¿Cómo acceder?

Dirígete al Banco Agrario, banco o cooperativa de tu preferencia.

03

Suspensión términos ICR e ICGR



Aplica para los productores de Córdoba, Sucre y los ubicados en las subregiones de Urabá, Bajo Cauca y Suroeste en Antioquia.

- 01 Suspensión de plazos para el ICR**
Si tienes un proyecto con Incentivo a la Capitalización Rural (ICR) o con el Incentivo a la Gestión de Riesgos Agropecuarios (ICGR) inscrito y vigente al 2 de febrero de 2026, el plazo de ejecución de 180 días queda suspendido mientras dure la emergencia.
- 02 Trámites ante Finagro**
Se suspenden los términos para que los intermediarios financieros acrediten requisitos y presenten solicitudes de elegibilidad (FUICC).
- 03 Control y Seguimiento**
Se suspenden temporalmente las visitas de control y las muestras de seguimiento en los municipios afectados.

04

Normalización del crédito



Para no caer en mora y atender tu obligación financiera como consecuencia del deterioro en tu capacidad de pago, podrás:

Modificar tu crédito

Reestructurar tu crédito

Renegociar tu crédito



Este trámite lo debes hacer directamente con el Banco Agrario o con la entidad financiera con la que accediste al crédito de fomento Finagro. Es decir, se podrán modificar las condiciones inicialmente pactadas o hacer un nuevo registro de la operación con las mismas condiciones de la reestructuración.

05

Alivios financieros

Existen

5 tipos de alivios financieros

a los que pueden acceder los productores agropecuarios con créditos en mora con garantía pagada por el Fondo Agropecuario de Garantías (FAG).



01 La Ley 2071 de 2020 aplica para pequeños y medianos productores, que entraron en mora, con garantías del FAG, hasta el 30 de noviembre de 2020.

02 Pequeños productores de ingresos bajos, pequeños productores y medianos que entraron en mora con garantías del FAG entre 4 de junio de 2020 al 31 de diciembre de 2022.

03 Pequeños productores, pequeños productores de ingresos bajos, reconocidos como víctimas del conflicto armado al momento del otorgamiento del Crédito, en el marco de la Ley 1448 de 2011, que entraron en mora con garantías FAG del 1 de enero de 2023 al 30 de septiembre de 2025.

04 Productores mayores de 77 años, que entraron en mora con garantías FAG del 1 de enero de 2023 al 30 de septiembre de 2025.

05 Si no te aplica ningún alivio de los antes mencionados, podrás acceder a condonación de intereses.

Beneficio

→ Condonación de **hasta el 80% del capital** y **100% de intereses**.

→ Condonación **hasta del 80% capital** y **100% de intereses**.
Si es mujer rural tiene 5% adicional de beneficio en capital.

→ Condonación del **80% del capital** y **100% en intereses**.
Si es mujer rural tiene 5% adicional de beneficio en capital.

→ Condonación del **90% del capital** y **100% en intereses**.
Si es mujer rural tiene 5% adicional de beneficio en capital.



¿Cómo acceder?

Dirígete al Banco Agrario, al banco o cooperativa donde realizaste tu crédito y pregunta por los alivios financieros de Finagro.

Si requieres más información, comunícate a los teléfonos de la Dirección de Recuperación de Finagro **3163742367 - 3212765883** o escribe a **finagro@finagro.com.co**.



Agricultura



Banco Agrario
de Colombia

**Con Ministerio de Agricultura,
Banco Agrario y Finagro,
el campo no está solo.**

El campo es fuerte, resiliente y valiente.

Para más información comunícate al



WhatsApp 323 203 2658

donde atenderemos todas tus dudas e inquietudes de manera ágil y oportuna.